

UI



Municipalidad Metropolitana de Lima

05 MAR. 2018

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 075 -2018

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, la solicitud de Registro: Varios N° 00000167-2018, presentado por don Laureano Merino Castillo, sobre pago de asignación por haber cumplido treinta (30) años de servicios en la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente, obrero permanente de la Entidad, por escrito del visto solicita se le reconozca la bonificación personal correspondiente al 6to. Quinquenio y pago de asignación extraordinaria por haber cumplido treinta (30) años de servicios en el SERPAR-LIMA;

Que, por Acta de Aplicación de la Segunda y Décimo Segunda Cláusula del Acta Final de Trato Directo que soluciona en forma total y definitiva el pliego de peticiones año 2003, Serpar-Lima conviene en prorrogar el pago de la bonificación personal por quinquenio a cada trabajador obrero con contrato de trabajo vigente a la fecha de suscripción, 25 de agosto del 2003, a razón de 5% del salario básico diario por cada quinquenio sin exceder de ocho quinquenios, beneficio que se encuentra ratificado en la 2da. Acta de Trato Directo del año 2013;

Que, por Acta de Convención Colectiva de Trabajo de fecha 10 de setiembre de 2008, Serpar-Lima conviene en otorgar una asignación extraordinaria por única vez de dos (02) remuneraciones por cumplir 25 años de servicios y de tres (03) remuneraciones mensuales por cumplir 30 y 35 años de servicios al personal obrero;

Que, por Informe N° 079-2018/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML de la Unidad de la Escalafón y Beneficios, ratificado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 411-2018/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, señala que procede reconocer la bonificación personal correspondiente al 6to quinquenio equivalente al 30% del salario básico diario ascendente a S/. 16.77 Soles, de igual forma el pago de la asignación por cumplir treinta (30) años de servicios equivalente a tres (3) remuneraciones totales vigentes a la fecha en que cumplió treinta (30) años de servicios (31-12-2017), siendo el monto a percibir la suma de S/ 6,498.45 (Seis mil cuatrocientos noventa y ocho con 45/100 Soles);

Que, en tal medida, se debe reconocer la bonificación personal correspondiente al 6to Quinquenio y otorgar la asignación extraordinaria de tres (03) remuneraciones totales del mes en que alcanzo el derecho;

Estando a la Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Memorándum N° 057-2018/SGPRE/GPPM/SERPAR LIMA/MML;

De conformidad con las Actas de Convención Colectiva de Trabajo años 2003 – 2009, ratificado en la 2da. Acta de Trato Directo del año 2013;

Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, el Gerente de Asesoría Jurídica; y, estando a la delegación de facultades concedida por Resolución de Secretaría General N° 404-2017 del 28 de diciembre de 2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a don Laureano Merino Castillo, obrero permanente de la Entidad, la bonificación personal correspondiente al 6to Quinquenio equivalente al 30% del salario básico diario, cuyo importe asciende a la suma de S/. 16.77 Soles a partir del





Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERPAR** | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

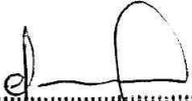
31-12-2017, fecha a partir del cual alcanzó el derecho, al haber acreditado tener treinta (30) años de tiempo de servicios al 31.12.2017.

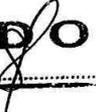
**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** a don Laureano Merino Castillo, por concepto de asignación extraordinaria por cumplir treinta (30) años de servicios, la suma de S/. 6,498.45 (Seis mil cuatrocientos noventa y ocho con 45/100 Soles) equivalente a tres (3) remuneraciones totales del mes de diciembre de 2017;

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las Subgerencias de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería para su cumplimiento, así como al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
.....  
**RICARDO ACERO CARDENAS**  
Gerente de Administración y Finanzas (e)  
**SERPAR** | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERPAR** | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información  
**09 MAR 2018**  
**RECIBIDO**  
Hora: 15:40 Firma: 

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° 560-074  
Para conocimiento y fines cumpla con Transcribir:.....  
**06 MAR 2018**  
Atentamente,  
  
.....  
**MARTHA A. URIARTE AZABACHE**  
Sub Gerente de Gestión Documentaria